

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

IM
EXPTE. N° 1056-634-14

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAYO 2024



VISTO:

El presente expediente mediante el cual se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy representado por su entonces titular Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Claudia Corina Benítez, C.U.I.L. N° 27-23923090-9; María Andrea Burgos, C.U.I.L. N° 27-22993646-3; Osvaldo Pedro Colmenares, C.U.I.L. N° 20-32004577-1; Pedro Daniel Flores, C.U.I.L. N° 20-28856246-7; Humberto González, C.U.I.L. N° 20-7379853-2; Jorge Javier Gutiérrez, C.U.I.L. N° 20-27430753-7; Blanca Graciela Gramajo, C.U.I.L. N° 20-25377811-4; Javier Antonio Macchi, C.U.I.L. N° 27-13729333-7; Martín Esteban Miranda, Ovejero, C.U.I.L. N° 27-26451509-8; José Ricardo Palacios, C.U.I.L. N° 20-22030610-1; Sonia Noemí Nere Pérez Farina Arostegui, C.U.I.L. N° 27-14860673-6; Eliana Cristina Reader, C.U.I.L. N° 27-28363635-1; Carlos Daniel Salas, C.U.I.L. N° 20-26451683-9; Carina Andrea Tercero, C.U.I.L. N° 27-28856283-6; Pablo Marcelo Tito, C.U.I.L. N° 20-27110884-3; Nely Vicenta Vergara, C.U.I.L. N° 24-11628783-4; Ariel Osvaldo Villalba, C.U.I.L. N° 20-26793251-5 y María Eugenia Llamas Pol, C.U.I.L. N° 27-28375977-1;y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, 14, 27, 38, 49, 59, 73, 86, 100, 113, 124, 138, 151, 164, 177, 191, 205, 214, 226, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicio por el periodo 2013;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal, como así también informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, en este último se indica que los agentes percibieron haberes como personal contratado por el Ejercicio 2013;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado organismo del cual se desprende que, a los fines de regularización administrativa corresponde dictar Acto Administrativo que tenga por cumplidos los contratos de Locación de Servicio de los agentes en cuestión;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy representado por su entonces titular Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi y los Sres. Claudia Corina Benítez, C.U.I.L. N° 27-23923090-9; María Andrea Burgos, C.U.I.L. N° 27-22993646-3; Osvaldo Pedro Colmenares, C.U.I.L. N° 20-32004577-1; Pedro Daniel Flores, C.U.I.L. N° 20-28856246-7; Humberto González, C.U.I.L. N° 20-7379853-2; Jorge Javier Gutiérrez, C.U.I.L. N° 20-27430753-7; Blanca Graciela Gramajo, C.U.I.L. N° 20-25377811-4; Javier Antonio Macchi, C.U.I.L. N° 27-13729333-7; Martín Esteban Miranda, C.U.I.L. N° 20-26451509-8; José Ricardo Palacios, C.U.I.L. N° 20-22030610-1; Sonia Noemí Ovejero, C.U.I.L. N° 27-26451509-8; José Ricardo Palacios, C.U.I.L. N° 20-16617981-6; María Nere Pérez Farina Arostegui, C.U.I.L. N° 27-28363635-1; Carlos Daniel Salas, C.U.I.L. N° 20-26451683-9; Carina Andrea Tercero, C.U.I.L. N° 27-28856283-6; Pablo Marcelo Tito, C.U.I.L. N° 20-27110884-3; Nely Vicenta Vergara, C.U.I.L. N° 24-11628783-4; Ariel Osvaldo Villalba, C.U.I.L. N° 20-26793251-5 y María Eugenia Llamas Pol, C.U.I.L. N° 27-28375977-1, por el periodo 2013, conforme a los motivos expuestos en el exordio.



1/2...CORRESPONDE A RESOLUCION N°

969-E.

ARTÍCULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

Ejercicio 2013

Jurisdicción	F
U de O	1
Finalidad	1
Función	7
Partida	1-2-1-9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
 ADMINISTRACIÓN GENERAL.
 ADMINISTRACIÓN GENERAL SIN DISCRIMINAR.
 PERSONAL CONTRATADO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.



Miriam Serrano
 M. Sc. Ing. Miriam Serrano
 Ministra de Educación
 Gobierno de Jujuy